



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Nota del Secretario General

1. En su 79ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General aprobó la resolución 58/253, titulada “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994”.

2. En los párrafos 15 y 16 de esa resolución, la Asamblea General:

“15. *Invita* al Consejo de Seguridad a seguir vigilando estrechamente los progresos del Tribunal en el cumplimiento de su mandato, con arreglo a la estrategia para dar término a su labor;

16. *Invita también* al Consejo de Seguridad a pedir al Secretario General que realice los preparativos iniciales para transferir los casos a las jurisdicciones nacionales, en particular el establecimiento de las reglas de procedimiento.”

